

## Preguntas frecuentes del procedimiento de certificación por niveles

### 1. ¿Qué es la certificación por niveles?

Es el proceso a través del cual el OSCE corrobora, mediante una evaluación, las competencias de los profesionales y técnicos que deseen laborar en el órgano encargado de las contrataciones de las entidades públicas.

### 2. ¿Qué son las competencias?

Para la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones Públicas del OSCE, la competencia es el desempeño idóneo del servidor público al resolver problemas, tomar decisiones y afrontar retos relacionados a las compras públicas; lo que implica poner en práctica sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores y, de ese modo, lograr resultados en beneficio de la población.

### 3. ¿Para qué se certifica a los profesionales y técnicos que trabajan en el órgano encargado de las contrataciones?

- Para mejorar y promover el desarrollo de sus capacidades.
- Para mejorar la capacidad de gestión de compras de las entidades públicas.
- Para promover la optimización de los servicios que prestan las entidades públicas y de esta manera mejorar la atención a la población a través de una gestión eficiente y eficaz de las contrataciones del Estado

### 4. ¿Quiénes deben certificarse?

Deben certificarse, de manera obligatoria, todos los profesionales y técnicos que trabajan en el órgano encargado de las contrataciones y que intervienen directamente en alguna de las fases de las contrataciones, independientemente del vínculo laboral o contractual que mantienen con la entidad.

### 5. ¿El personal que forma parte de las áreas usuarias está obligada a certificarse?

No. El personal que trabaja en las áreas usuarias de la entidad no está obligado a certificarse.



**6. ¿Si trabajo en el área usuaria y fui seleccionado para formar parte de un Comité de Selección de un determinado procedimiento de selección, debo estar certificado?**

No. El personal que trabaja en las áreas usuarias de la entidad no está obligado a certificarse.

**7. ¿Quién es responsable de verificar que el personal del órgano encargado de las contrataciones está certificado?**

El Jefe de Administración de la entidad o quien haga sus veces.

**8. Si ya cuento con un usuario y clave en el sistema anterior, es necesario volver a solicitar una clave en el nuevo sistema de certificación - SICAN?**

No. No es necesario solicitar un nuevo usuario y clave. Debe ingresar al nuevo sistema utilizando el nombre de usuario y la clave de acceso asignados.

**9. ¿Cuáles son los niveles de la certificación?**

Los niveles son tres: básico, intermedio y avanzado

**10. ¿Cuáles son las condiciones para acceder a cada nivel?**

Para el nivel básico son:

- Aprobar el examen de certificación con un mínimo de 30 puntos
- Ser egresado de educación superior técnica o universitaria
- Tener tres (03) años de experiencia laboral general.
- Tener un (01) año de experiencia laboral en logística pública o privada

Para el nivel intermedio, los requisitos son:

- Aprobar el examen de certificación con un mínimo de 43 puntos
- Bachiller universitario o título profesional técnico
- Tener cinco (05) años de experiencia laboral general.
- Tener dos (02) años de experiencia laboral relacionada con la contratación pública

Para el nivel avanzado, los requisitos son:

- Aprobar el examen de certificación con un mínimo de 58 puntos
- Bachiller universitario o título profesional técnico
- Tener siete (07) años de experiencia laboral general.
- Tener cuatro (04) años de experiencia laboral relacionada con la contratación pública

**11. ¿Con qué criterio se definió el grado de educación que deben tener los servidores que trabajan en el órgano encargado de las contrataciones?**



El nivel académico está alineado a las políticas nacionales de contratación establecidas en los perfiles de puesto de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR; que a su vez, basa sus labores en las Políticas de Estado suscritas en el Acuerdo Nacional y en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. La certificación por niveles deviene también de las estrategias diseñadas en el Plan Estratégico de Contrataciones Públicas del Estado Peruano y en recomendaciones formuladas por organismos internacionales como la OCDE y el BID.

**12. ¿Puedo certificarme contando con un título técnico productivo, cuyos estudios fueron sólo de un (01) año?**

El título solicitado en la Directiva de Certificación hace referencia a aquel documento emitido por institución competente al haber concluido estudios técnicos superiores de tres (03) años de duración.

**13. ¿Si cuento con los requisitos del nivel avanzado, puedo postular directamente a dicho nivel?**

Sí. Para ello, adicionalmente debe aprobar el examen con un puntaje mínimo de 58 puntos y cumplir con la formación académica, experiencia general y específica.

**14. ¿Cuánto tiempo debo mantenerme en el nivel básico o intermedio para pasar al siguiente nivel?**

Si la persona considera que se encuentra preparada para postular al siguiente nivel, podrá hacer sus trámites desde el día siguiente de obtenida la certificación.

**15. ¿Cuál es la vigencia de la certificación?**

Dos (02) años.

**16. ¿Cuál es el costo para dar el examen?**

El costo para realizar el examen es de S/. 67.00 soles. Dicho costo será válido sólo para rendir un (01) examen.

**17. ¿Podré dar el examen en cualquier cabina pública o computadora personal?**

No. El procedimiento actual establece que los exámenes son supervisados, es decir, el postulante deberá apersonarse a uno de las sedes designados por el OSCE, en el horario indicado según la programación.

**18. ¿Cómo se asigna la sede, fecha y hora del examen?**



La asignación de la sede se realiza de acuerdo con la información del departamento, provincia y distrito que el postulante registra. La fecha y hora del examen están sujetas a la disponibilidad de cada sede de evaluación al momento de postular, las cuales se completan según el orden de registro. Esta información se notifica al correo electrónico del postulante.

**19. ¿Existe la posibilidad de reprogramar el examen de certificación?**

Sólo se puede reprogramar el examen por causa de fuerza mayor debidamente sustentada y sujeta a verificación por parte del OSCE.

**20. ¿Puedo utilizar aparatos electrónicos en la rendición del examen?**

No. Está prohibido el ingreso al examen portando aparatos electrónicos como **celulares**, reproductores de sonido, cámaras fotográficas, grabadora, videograbadoras, sistemas de audio, laptops, tablets, etc., así como cuadernos, hojas de papel, carteras, maletines, mochilas, bolsas, alimentos, lentes oscuros, sombreros, ropa que oculte el rostro, relojes, etc.

Asimismo, se encuentra prohibido que el postulante, en cualquier forma, atente contra el orden, el patrimonio o activos del OSCE, falte a la verdad en la información proporcionada o participe en suplantación, plagio o intento de plagio.

**21. ¿Qué ocurre si, el día de mi examen, no recuerdo mi USUARIO y CLAVE de acceso?**

No podrá rendir el examen. Por ello, es necesario que recuerde el nombre de su USUARIO y CLAVE DE ACCESO.

Sugerimos que, un día antes del examen, ingrese al sistema utilizando estos datos; del mismo modo, imprima el correo (enviado por el sistema) donde figuran estos datos.

Si no puede ingresar con su usuario y contraseña, comuníquese hasta un día antes del examen al teléfono 613-5500 anexos 1121 o al correo electrónico comunicaciones\_certificacion@osce.gob.pe.

**22. ¿Puedo utilizar algún material de apoyo para rendir el examen?**

No está permitido el ingreso al examen con ningún material de consulta o estudio incluida la norma de contrataciones del estado.

**23. ¿En qué consiste el examen?**

El examen es una evaluación objetiva de 72 preguntas, con cuatro (4) opciones de respuesta cada una, cuya dificultad está directamente relacionada a los niveles de

certificación. La cantidad de respuestas correctas que deberá obtener deben ser iguales o superiores a los establecidos en las condiciones para certificarse.

Para el nivel básico, debe obtener un mínimo de 30 puntos; para el nivel intermedio, debe obtener un mínimo de 43 puntos y para el nivel avanzado, debe obtener un mínimo de 58 puntos.

#### 24. ¿Cuáles son las competencias a las que se hace referencia en la directiva y en el examen?

Las competencias definidas por la Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones Públicas del OSCE, para cada nivel, son cuatro (04). Dichas competencias responden a la necesidad de contar con profesionales y técnicos que no sólo conozcan sobre la selección de proveedores, sino también aquellos temas que estén directamente relacionados a la contratación pública; tales como la planificación, la ejecución contractual y la gestión por resultados.

Competencias del nivel básico:

- Relaciona la Gestión por Resultados con los elementos del planeamiento estratégico teniendo en cuenta su rol ético como servidor público y los lineamientos de la Modernización de la gestión Pública.
- Explica la planificación, programación y actuaciones preparatorias para las contrataciones del Estado, teniendo en cuenta el rol del Órgano Encargado de las Contrataciones, como parte de la cadena logística, la Gestión por Resultados y la responsabilidad ética que debe asumir como servidor público.
- Describe los procedimientos realizados por el comité de selección u Órgano encargado de las contrataciones para elegir proveedores considerando su apoyo a ambas instancias y contribuir de manera transparente y oportuna, con el objetivo de la selección.
- Explica el proceso de ejecución de un contrato desde que la Buena Pro queda Consentida o Administrativamente firme hasta su conformidad, precisando algún mecanismo para evitar la corrupción.

Competencias del nivel intermedio:

- Analiza el planeamiento estratégico de su entidad en relación a los instrumentos de planificación utilizados por los diferentes niveles de gobierno en el marco de los lineamientos de la Modernización de la Gestión Pública
- Planifica, programa y Gestiona las actuaciones preparatorias de las contrataciones asumiendo su rol como servidor público en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y la Política de Modernización de la Gestión Pública
- Gestiona y ejecuta procedimientos de selección simples (comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa, selección de consultores individuales), así como el método especial de acuerdos marco con objetividad,

transparencia y ética, a fin de obtener la mejor oferta en el marco de la norma de contrataciones del Estado

- Gestiona la ejecución contractual orientada a la contratación de bienes y prestación de servicios que responda a las necesidades del ciudadano y maximice el uso de los recursos del Estado, dentro de su campo de acción.

Competencias del nivel avanzado:

- Interpreta de manera integral el planeamiento estratégico de su entidad en relación a los instrumentos de planificación utilizados por los diferentes niveles de gobierno en el marco de los lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Planifica y programa el Plan Anual de Contrataciones y Gestiona las actuaciones preparatorias de las contrataciones asumiendo su rol de servidor público en el área de logística y considerando el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Gestiona y ejecuta el procedimiento de selección con objetividad y transparencia teniendo en cuenta los principios de la Ley de Contrataciones del Estado y la previsión de posibles controversias.
- Gestiona la ejecución contractual en virtud a los compromisos asumidos por cada una de las partes y la previsión de posibles controversias en el marco de la ética y los principios de las contrataciones públicas.

## 25. ¿Debo prepararme para dar el examen?

Sí. El postulante deberá prepararse para dar su examen. Para ello se sugiere que revise los indicadores establecidos en el nivel de formación al cual postula. Una vez que está seguro que cumple con todos los indicadores tendrá mayores posibilidades de aprobar el examen.

## 26. ¿Dónde puedo ver el temario que necesito estudiar por cada competencia y los indicadores de evaluación contemplados en el examen?

Los podrá ver haciendo clic en el siguiente [enlace \(http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Certificacion/Niveles/guias\\_2019/temario\\_v3%2009012019.pdf\)](http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Certificacion/Niveles/guias_2019/temario_v3%2009012019.pdf)

## 27. ¿Cuáles son los pasos para certificarme?

Los pasos son cinco (05):

- I. Paso 1.- Realice el pago por derecho de examen.
- II. Paso 2.- Cuarenta y ocho (48) horas después de haber realizado el pago, regístrese en el Sistema de Certificación por Niveles - SICAN y verifique el pago realizado en el sistema.



- III. Paso 3.- Postule a uno de los niveles ingresando al módulo de postulación del sistema.
- IV. Paso 4.- Asista a la sede designada para rendir el examen antes de la hora establecida (se sugiere 30 minutos antes) sin celulares u otros dispositivos electrónicos.
- V. Paso 5.- De aprobar el examen, adjunte los documentos digitalizados a través del SICAN que acrediten la formación académica, experiencia laboral general y específica.

**28. Actualmente estoy certificado con la Directiva anterior, ¿qué ocurrirá con mi certificación?**

Los profesionales y técnicos que ya estén certificados o que se hayan certificado en el marco de la Directiva N° 021-2012-OSCE/CD, la Directiva N° 003-2017-OSCE/CD y la Directiva N° 013-2017-OSCE/CD mantienen el período de vigencia de dicha certificación que corresponda a los niveles básico, intermedio o avanzado obtenido.

**29. ¿Qué ocurre si desapruedo el examen?**

Si desaprueda el examen no podrá continuar con el proceso de certificación, pudiendo volver a postular, previo pago efectuado.

**30. ¿Qué ocurre si, teniendo una fecha de examen programada, decido no ir al examen?**

Perderá el importe del pago efectuado sin lugar a reclamo.

**31. ¿Es posible que pueda solicitar la devolución del pago realizado, considerando que este pago fue realizado, por ejemplo, el día de ayer o hace una semana?**

No. Sólo puede solicitar la devolución del pago cuando transcurran sesenta (60) días calendarios después de haber realizado el pago siempre y cuando este no haya sido utilizado, es decir, el OSCE no le haya programado su examen.

**32. Si actualmente estoy certificado en el intermedio ¿existe la posibilidad de que pueda certificarme en un nivel superior o inferior?**

Sí, dependiendo del puntaje obtenido en el examen y de los documentos que acrediten su formación académica y los años de experiencia laboral general y específica, podrá ascender, descender o mantenerse en su mismo nivel.